



Día mundial contra EL TRABAJO INFANTIL

12 DE JUNIO DE 2015



Organización
Internacional
del Trabajo

VIDEO Preguntas Frecuentes - Trabajo infantil en Argentina.

La educación es un derecho humano y un factor clave para reducir la pobreza y el trabajo infantil.

¿A qué se denomina trabajo infantil?

El trabajo infantil es aquel que priva a los niños y niñas de su infancia, su potencial y su dignidad. Existen distintas modalidades pero todas tienen algo en común: son física, mental, social y/o moralmente perjudiciales para la niñez.

El trabajo infantil interfiere tanto en la escolarización obligatoria, como en el tiempo de juego, recreación y descanso necesarios para el desarrollo de los niños y niñas.

¿Dónde encontramos situaciones de trabajo infantil? ¿Cuáles son las principales actividades que se realizan?

En Argentina, el trabajo infantil se encuentra tanto en el ámbito rural como en el urbano.

En el ámbito rural es frecuente encontrar situaciones de trabajo realizado por niños, niñas y adolescentes en actividades de cosecha y en los primeros procesamiento de algunos productos agrarios.

En el ámbito urbano, los niños, niñas y adolescentes trabajan en comercios o talleres ya sean familiares o de terceros; en ladrilleras y en la construcción. También trabajan en la vía pública, en particular en la venta ambulante.

En el ámbito doméstico, mayoritariamente las niñas y las adolescentes, realizan trabajo intensivo en sus propios hogares o en casa de terceros. Sus tareas suelen incluir el cuidado del hogar, de sus hermanos u otros familiares, y de ancianos o enfermos, en reemplazo de los adultos.

En los casos más extremos, algunos niños, niñas y adolescentes son utilizados en actividades ilícitas: explotación sexual comercial, contrabando, tráfico y venta de drogas, entre otras.



Día mundial contra EL TRABAJO INFANTIL

12 DE JUNIO DE 2015



Organización
Internacional
del Trabajo

Una cuestión de género

Las tareas domésticas intensivas tienen un mayor peso entre las mujeres, en especial entre las adolescentes, reforzando los estereotipos sobre las tareas domésticas y de cuidado como ámbito exclusivo de las mujeres.

Respecto de los varones, sobresalen las actividades económicas para el mercado: tareas agrícolas, comerciales y de construcción.

¿Con quiénes trabajan los niños y niñas?

Las labores infantiles suelen realizarse junto a miembros de la propia familia, ya sea en las pequeñas unidades de producción familiar o acompañando a los padres, quienes, en general, trabajan bajo el sistema de pago a destajo en forma temporaria cuando se trata del ámbito rural.

Además, algunos niños, niñas y adolescentes trabajan solos para terceros, sin sus familias, en venta ambulante, tareas de cuidado de animales, limpieza en casas, entre otras actividades, aumentando su exposición al riesgo y en consecuencia, su vulnerabilidad.

¿Por qué hay que prestar especial atención al trabajo adolescente?

El trabajo adolescente es el que presenta una mayor incidencia y donde se produce una especial tensión entre educación y trabajo.

En comparación con los niños y niñas menores de 15 años que trabajan, el trabajo adolescente fue el que menos disminuyó en los últimos años.

Hay adolescentes que trabajan en condiciones perjudiciales para su salud, por ejemplo, llevando cargas demasiado pesadas o en sitios con mucho ruido o contaminación.

Muchos de ellos tienen una jornada laboral más extensa de lo permitido por ley (36 horas semanales) o realizan trabajo nocturno, situación que también está prohibida.

Casi la mitad de los adolescentes que realizan actividades económicas comenzó antes de la edad legal permitida.



Día mundial contra EL TRABAJO INFANTIL

12 DE JUNIO DE 2015



Organización
Internacional
del Trabajo

Entre los que perciben una remuneración, muchos reciben ingresos por debajo del salario mínimo.

Del total de adolescentes que no asisten a la escuela, un tercio participa en actividades económicas para el mercado.

En Argentina, ¿El trabajo infantil está penado? ¿Cuál es el marco normativo?

En Argentina, quien emplea niños o niñas puede ir a la cárcel.

La Ley N° 26.390 (2008) prohíbe el trabajo infantil, eleva la edad mínima de admisión al empleo a los 16 años, protege al adolescente trabajador y mediante la posterior reforma del Código Penal (art. 148 bis) se penaliza la ocupación de mano de obra infantil.

Esta Ley implicó cambios significativos en el abordaje del trabajo infantil por parte de la fiscalización, generando articulaciones entre el Poder Judicial, las Comisiones provinciales de erradicación del trabajo infantil (COPRETI) y las áreas de protección y restitución de derechos en el territorio.

La Argentina ha ratificado los dos Convenios sobre trabajo infantil de la OIT (C138 sobre la edad mínima de admisión al empleo y C182 sobre las peores formas del trabajo infantil). A partir de ello, ha adecuado su normativa y ha puesto en marcha políticas públicas que dan cumplimiento a los Convenios.



Día mundial contra EL TRABAJO INFANTIL

12 DE JUNIO DE 2015



VIDEO – PREGUNTAS FRECUENTES: Trabajo infantil y trayectorias escolares protegidas en Argentina

La educación es un derecho de todos los niños, niñas y adolescentes.

El acceso a una educación libre y obligatoria es el primer paso hacia el logro de trayectorias escolares exitosas.

En Argentina, en 2013, prácticamente la totalidad de los niños y niñas de 5 a 14 años y el 84% de los adolescentes de 15 a 17 años concurría a la escuela, lo que da cuenta de los avances realizados para garantizar el acceso a la educación como un derecho universal.

La Ley de Educación Nacional N° 26.206 que rige en el país desde 2006 establece 14 años de educación obligatoria.

¿Escuela o trabajo?

Muchos niños, niñas y adolescentes trabajadores no asisten a la escuela. Otros, combinan la escuela con el trabajo en detrimento de la educación. Un niño que trabaja y estudia está en desventajas con respecto de aquellos que no trabajan para concluir con éxito su trayectoria escolar.

El trabajo infantil y adolescente interfiere tanto en la escolarización obligatoria, como en el tiempo de juego, recreación y descanso necesarios para el desarrollo de los niños, niñas y adolescentes.

¿Cómo proteger las trayectorias escolares de los niños, niñas y adolescentes?

Las trayectorias escolares se protegen mediante dos líneas de acción prioritarias: fortaleciendo los recursos de las familias y garantizando una escuela inclusiva para todos y todas.

La primera línea de acción implica garantizar a todas las familias los recursos necesarios para que ellas puedan luchar contra las posibles interferencias que amenazan la permanencia de los niños, niñas y adolescentes en la escuela.



Día mundial contra EL TRABAJO INFANTIL

12 DE JUNIO DE 2015



Organización
Internacional
del Trabajo

En este sentido, resulta clave que los adultos responsables cuenten con oportunidades de acceder a un trabajo productivo en condiciones de libertad, igualdad, seguridad y dignidad humana, es decir, que puedan acceder a lo que la OIT denomina un trabajo decente.

La segunda línea de acción refiere a implementación por parte del Estado de estrategias pedagógicas y didácticas inclusivas, basadas en el reconocimiento de las particularidades de los estudiantes y sostenidas por una oferta de servicios educativos diversos y de calidad.

¿Qué políticas desarrolladas por el Estado han contribuido a desalentar el trabajo infantil y, en consecuencia, a proteger las trayectorias escolares de niños, niñas y adolescentes?

Las mejoras registradas en el funcionamiento del mercado de trabajo durante la última década (reducción del desempleo y formalización del empleo) junto a la puesta en marcha de programas como la Asignación Universal por Hijo han logrado incidir positivamente sobre las dinámicas familiares.

Estas medidas han contribuido a desalentar el trabajo infantil y adolescente, y han fortalecido la capacidad de los adultos, a través del empleo, para proteger las trayectorias escolares de los niños, niñas y adolescentes que se encuentran a su cuidado.

¿Por qué es necesario cuestionar el trabajo infantil?

Lamentablemente, la valoración positiva del trabajo como vía de inclusión de los niños, niñas y adolescentes de los estratos sociales más vulnerables limita la prevención y erradicación del trabajo infantil y del trabajo adolescente no protegido.

Esto obstaculiza la plena inclusión educativa de las nuevas generaciones, como requisito previo a la obtención de un trabajo decente en la edad adulta.

Es prioritario instalar en la sociedad una reflexión más profunda e integral acerca de cuáles son las limitaciones para que todos los niños, niñas y adolescentes ejerzan su derecho a la educación y a no trabajar.